

RESUMEN EJECUTIVO
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2026

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. El Decreto Supremo No.1446, ha sido modificado por: Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016, Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017 y el Decreto Supremo No. 5007 de fecha 23 de agosto de 2024.

La MUSERPOL, se rige bajo los siguientes principios: Igualdad, Oportunidad, Legalidad, Ética, Transparencia, Eficiencia, Calidad, Calidez, Honestidad, Justicia, Respeto, Responsabilidad e Interés Social de sus afiliados; conforme a su mandato legal, social y los programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES.

Las funciones y fines institucionales son los siguientes:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios.
- Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno.
- Otorgar el beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad.
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos internos emitidos por la MUSERPOL.
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento interno de la MUSERPOL.

MISIÓN

“Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los Beneficios establecidos en el marco de sus competencias”.

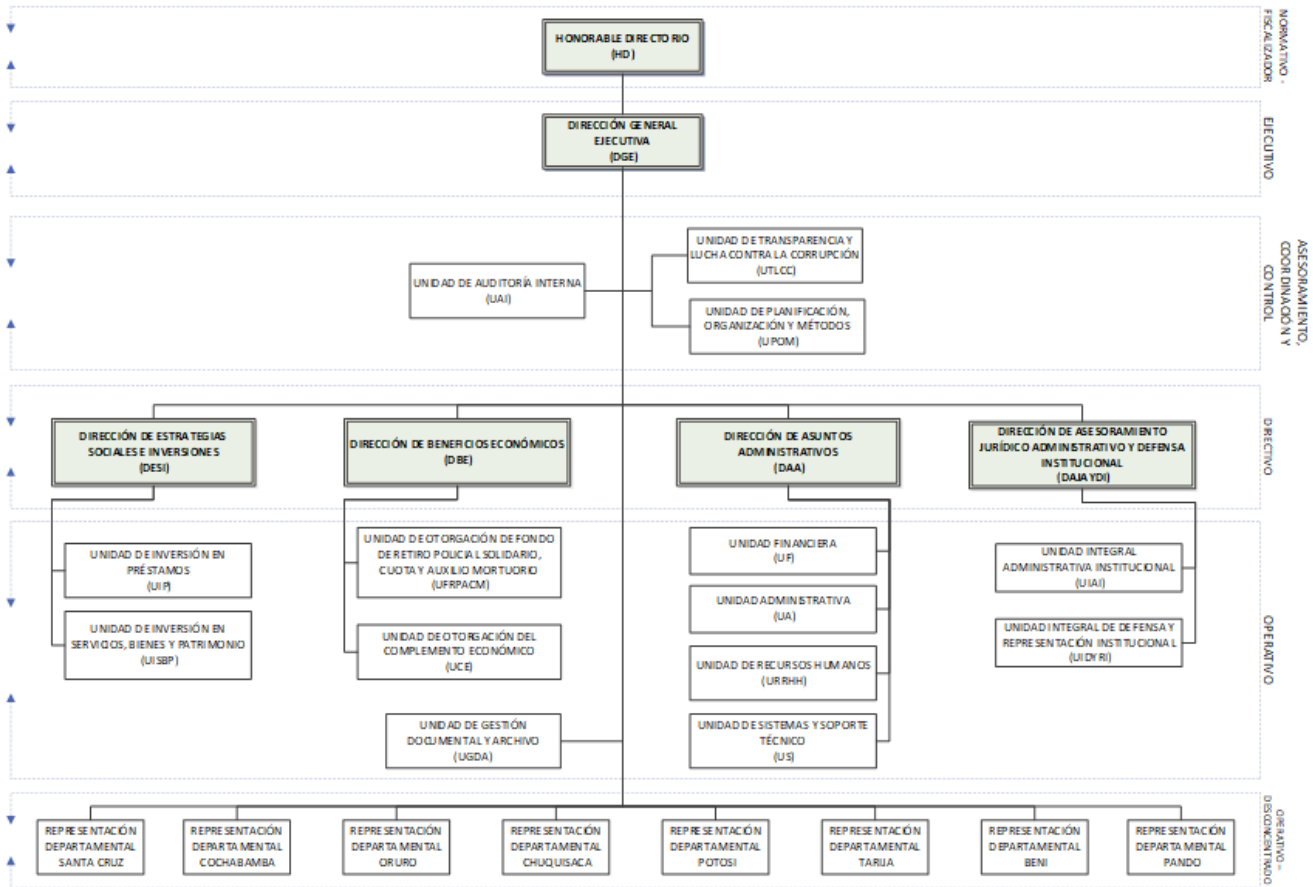
VISIÓN

“Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los Servicios y Beneficios a los afiliados(as)”.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Respecto a la estructura organizacional, el DS N°1446, Artículo 6, establece 3 niveles: Un Directorio, Un Director(a) General Ejecutivo(a) y un Nivel Operativo.





ORGANIGRAMA DE LA MUSERPOL

Fuente: Manual de Organización y Funciones MUSERPOL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Decreto Supremo N° 1446 (Artículo 12) y el Decreto Supremo N° 3231, establecen los recursos y fuentes de financiamiento para el funcionamiento de la MUSERPOL.



MUSERPOL: RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto Supremo N° 1446 y el Decreto Supremo N° 3231



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Para la gestión 2026, la MUSERPOL, en su Planificación Operativa, ha definido las siguientes Acciones de Corto Plazo y los principales resultados esperados a la conclusión de la gestión fiscal:

Nº	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS ESPERADOS
ACP 1	Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.	96% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas
		96% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo.
ACP 2	Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio), a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos Nos. 1446, 2829 y 3231.	100% de ejecución presupuestaria en los Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico).
		1.056 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.
		258 beneficiarios que acceden al beneficio de Cuota Mortuorio.
		496 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.
		21.213 beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico.
		200 beneficiarios que acceden al pago del Complemento Económico de Gestiones Anteriores
ACP 3	Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes Inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.	Los ingresos generados por la DESI se incrementarán en 5,27%, respecto al año anterior.
		6.800 afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo. (5.500 largo plazo + 1.300 Préstamo con garantía de Fondo de Retiro).
		7.136 afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo. (3.636 corto plazo + 2.000 Préstamos Anticipo + 1.500 Préstamos Estacional).
		La cobertura de servicios de préstamos (Corto y Largo Plazo) a los afiliados Policiales se incrementará en un 5%, respecto a la gestión año anterior
		Los ingresos generados por la Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio (UISBP) el 2025 se incrementará en 13,15% respecto a la gestión anterior (Hospedaje, Alquiler y Arrendamiento).

Fuente: POA 2026

Asimismo, se cuenta con **12 indicadores de resultado**, **33 operaciones** (Administrativas y Sustantivas) y **127 indicadores** de proceso.

El presupuesto para cumplir con las Acciones de Corto Plazo y las Operaciones programadas en el POA 2026, es de **Bs930.225.907,00** (Novecientos Treinta Millones Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Siete 00/100 Bolivianos).

PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026

Se tiene programado en el POA el “Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión”, en la Avenida 6 de agosto de la Ciudad de La Paz que será financiado con recursos propios de la MUSERPOL.



• UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

El objetivo de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos es implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de la Ley N° 777, el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la Ley No. 1178 en la Mutual de Servicios al Policía· MUSERPOL.

Las actividades a realizar por la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, son las siguientes:

- Realizar el seguimiento al documento estratégico de mediano plazo y socializar en el marco del SPIE (PEI - PEM).
- Elaborar el PEI 2026-2030 a requerimiento y socializar de acuerdo a las Directrices del Ente Rector y/o Ente de Tuición.
- Evaluar el PEI 2021-2025 según las directrices del Órgano Rector.
- Elaborar documentos estratégicos de corto plazo en el marco de la Ley N°1178 y las Normas Básicas del SPO. (POA-SEGUIMIENTO AL POA).
 - Informe de seguimiento y evaluación Anual a la ejecución del POA 2025.
 - 3 informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2026. (Trimestrales y Semestral).
 - Formulación del POA y Anteproyecto del Presupuesto 2027, según los lineamientos impartidos por el Órgano Rector en coordinación con las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL
- Realizar seguimiento y monitoreo al proyecto de Inversión de la MUSERPOL, según sus competencias.
- Revisar y ajustar el 100% los Reglamentos Internos y Manuales, a requerimiento de las Unidades Organizacionales.

• UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivo contribuir en el cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud de las operaciones técnicas y administrativas de la entidad a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los sistemas de administración de la Ley No.1178 con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad de la información.

Las actividades a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna son:

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Mutual de Servicios al Policía “MUSERPOL” correspondiente a la gestión 2025.
 - Informe de confiabilidad de los Registros y las deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, por la gestión 2025, resultante de la Auditoría Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
 - Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, practicada al 31 de diciembre de 2025, resultante de la Auditoría Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- Auditoría de Cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de comprobar la existencia o no de la doble percepción.
- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Mutual de Servicios al Policía “MUSERPOL” correspondiente a la gestión 2026 – Etapa de Planificación y Ejecución de la Auditoría.
- Seguimiento a las Recomendaciones de los Exámenes de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Gestión 2023 y 2024.
 - Primer Seguimiento al Informe CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0001/2025 de fecha 15 de enero de 2025 emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, correspondiente a la gestión 2024” y Primer seguimiento al Informe CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0002/2025 de 19 de febrero de 2025, emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, al 31 de diciembre de 2024”.



- Segundo Seguimiento al Informe CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0001/2024 de fecha 15 de enero de 2024 emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, correspondiente a la gestión 2023” y Segundo seguimiento al Informe CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0002/2024 de 15 de febrero de 2024, emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, al 31 de diciembre de 2023”.
- Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0062/2025 de “Auditoría de Cumplimiento a los Procedimientos para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal de la Mutual de Servicios al Policía correspondiente a la gestión 2024”.
- Relevamiento de Información sobre el cumplimiento de las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022, por parte del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Mutual de Servicios al Policía del 30 de junio de 2025 al 26 de junio de 2026.
- Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera Externa al beneficio del Complemento Económico por los periodos 2020 al 2024.
- Relevamiento de Información Específica a la cuenta por cobrar de gestiones pasadas, registradas entre las gestiones 2000 al 2007.
- Relevamiento de Información Específica sobre la determinación de posibles pagos en defecto del beneficio del Complemento Económico, generados en las gestiones 2013 al 2016 (casos especiales).

● UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción tiene el objetivo de promover la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, el Acceso a la Información y la Ética Pública en la MUSERPOL, así como fortalecer la participación del Control Social.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

Fortalecimiento de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información

- Promover la actualización permanente de la Información en la página web institucional, realizando el respectivo monitoreo y seguimiento a la misma.
- Velar por la implementación de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción y del Programa de Transparencia en la Gestión Pública verificando la aplicación de la normativa en la contratación de bienes y servicios de la MUSERPOL.
- Promover en los funcionarios de la institución el trato cordial, respuesta oportuna y atención inmediata a nuestros afiliados, bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, oportunidad, transparencia y otros.

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Artículo 235° núm. 4 respecto a la obligación de las servidoras y servidores públicos, de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública; garantizando el ejercicio efectivo del control social de la MUSERPOL a la gestión pública, de conformidad a la Ley de Participación y Control Social y en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Fortalecimiento y Coordinación Institucional

- Participar en reuniones de coordinación interinstitucional, talleres, seminarios a realizarse en la gestión.

Prevención y Lucha Contra la Corrupción

- Gestionar las Denuncias por hechos de corrupción que se pudieran presentar, en el marco de la Transparencia.
- Gestionar las Denuncias por Negativa Injustificada de Acceso a la Información que se pudieran presentar, en el marco de la Transparencia.



UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

La Unidad de Gestión Documental y Archivo, tiene como objetivo: “Administrar el acervo documental de la Mutual de Servicios al Policía, para promover la conservación adecuada de la documentación, facilitando su oportuno acceso, mediante la utilización de procedimientos técnicos y operaciones archivísticas”.

Las actividades a desarrollar por la Unidad de Gestión Documental y Archivo son:

- Realizar un Plan de contingencias para la prevención y mitigación de riesgos en la Unidad de Gestión Documental y Archivo de MUSERPOL.
- Realizar la depuración y valoración documental de la documentación en fase inactiva.
- Realizar el tratamiento archivístico con el levantamiento de inventario en base a la Norma ISAD-G, consiguientemente realizar la digitalización, encuadernación, transferencias documentales, conservación preventiva de documentos y atención de los requerimientos de información al 100%.

1. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección de Asuntos Administrativos es la responsable de “Lograr eficiencia y eficacia en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la Ley No. 1178, así como brindar apoyo técnico a los sistemas informáticos de la entidad.

Para tal efecto cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Unidad Administrativa: Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Unidad Financiera:

- Sistema de Contabilidad Integrada
- Sistema de Presupuestos
- Sistema de Tesorería

Unidad de Recursos Humanos: Sistema de Administración de Personal.

Unidad de Sistemas y Soporte Técnico: Administra la Tecnología de Información y Comunicación.

1.1. UNIDAD ADMINISTRATIVA

Actividades principales a cumplir en la gestión:

- Organización y clasificación de la documentación digitalizada de los bienes inmuebles en coordinación con la Unidad Gestión Documental.
- Realizar seguimientos para la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de:
 - Administración de Activos Fijos de la MUSERPOL.
 - Subsistema de Disposición de Bienes de la MUSERPOL.
 - Subsistema de Contrataciones de Bienes y Servicios de la MUSERPOL.
- Realizar el seguimiento para la aprobación del Reglamento Interno de Asignación y Uso de Teléfonos Celulares y Servicios de Telefonía Móvil MUSERPOL y del Reglamento Interno para la Administración, Uso, Mantenimiento, Conducción y Provisión de Combustible para los Vehículos Oficiales de la MUSERPOL.
- Elaborar el PAC 2026 en coordinación con las Unidades Organizacionales dependientes de la MUSERPOL.



PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES GESTIÓN 2026

CONTRATACIÓN	CONTRATACIONES MENORES (Bs20.000 a Bs50.000)	CONTRATACIONES ANPE (Bs50.001 a Bs1.000.000)
SERVICIOS GENERALES	4	2
CONSULTORÍAS	3	2
BIENES DE CONSUMO Y USO	9	6
OBRAS	0	2
TOTAL	16	12

Fuente: Sistema de Contrataciones Estatales

- Realizar 3 Inventarios periódicos sorpresivos del Almacén de la MUSERPOL y de los Activos Fijos Muebles en coordinación con la Unidad Financiera, para mejorar el control interno previo.
- Gestionar el trámite de Baja de Activos Fijos a nivel nacional en el marco de la Normativa Legal vigente.
- Mantenimientos menores de los bienes inmuebles a nivel nacional en coordinación con la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones.

1.2. UNIDAD FINANCIERA

Actividades principales a cumplir:

- Registrar de manera oportuna el 100% de los requerimiento de desembolso por concepto de pago de beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Auxilio Mortuorio y Cuota Mortuoria, desembolsos de préstamos a Corto y Largo Plazo, pago a proveedores por la provisión de bienes y servicios.
- Elaborar y remitir oportunamente los Estados Financieros de la MUSERPOL correspondiente a la gestión 2025 a la Dirección de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Gobierno.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto gestión 2027 en coordinación con la Unidad de Planificación, Organización y Métodos y demás Unidades Organizacionales que constituyen la MUSERPOL.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

RUBROS	IMPORTE EN BS.
Venta de Bienes y Servicios	2.382.199,00
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	200.697.601,00
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	117.052.000,00
Transferencias Corrientes	167.072.832,00
Recuperación de Préstamos a Corto Plazo	78.500.000,00
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	217.000.000,00
Disminución y cobro de Otros Activos Financieros	147.521.275,00
TOTAL DE INGRESOS	930.225.907,00

Fuente: SIGEP WEB



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

DESCRIPCIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA	IMPORTE EN BS.
Administración Central	26.216.788,00
Inserción Laboral - Personas con Discapacidad	95.467,00
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura	999.600,00
Fortalecimiento Institucional	1.650.232,00
Participación y Control Social	15.470,00
Provisión para Gastos de Inversión	75.727.168,00
Provisión para deudas	1.027.676,00
Fondo de Retiro	177.875.808,00
Cuota Mortuoria	4.037.442,00
Auxilio Mortuorio	8.007.424,00
Complemento Económico Gestiones Anteriores	17.000.000,00
Complemento Económico	192.572.832,00
Préstamos a Corto Plazo	80.000.000,00
Préstamos a Largo Plazo	345.000.000,00
TOTAL DE GASTOS	930.225.907,00

Fuente: SIGEP WEB

1.3. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Las actividades a realizar por la Unidad de Recursos Humanos en la gestión 2026 deberán garantizar que los servidores públicos de la MUSERPOL estén preparados para cumplir y superar las expectativas de los clientes convirtiendo cada interacción en una experiencia positiva de aprendizaje y mejoras brindando una atención al cliente con celeridad, calidad y calidez. Para ello se ha previsto los siguientes talleres de capacitación:

- Técnicas de Atención y Satisfacción al Cliente.
- Gestión en Atención al Cliente y Calidad en el Servicio.
- Atención al Cliente y Manejo de Conflictos.

1.4. UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

Las actividades principales a realizar en la gestión son:

- Desarrollar e implementar el Software de Recaudación Institucional, destinado a la gestión de pagos electrónicos mediante códigos QR interoperables con la plataforma del Banco Central de Bolivia, así como a la centralización de las transacciones realizadas en efectivo y mediante transferencias bancarias.
- Mejorar las herramientas informáticas para la gestión de trámites de beneficios y servicios institucionales, en función de los requerimientos y necesidades operativas de las unidades organizacionales.

2. DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

La Dirección de Beneficios Económicos tiene como objetivo, garantizar la otorgación de los beneficios de Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio conforme a los Decretos Supremos N°1446, N°2829, N°3231 y N°5007, promoviendo la mejora en la atención a los beneficiarios y/o derechohabientes.



Las actividades a realizar por la Dirección de Beneficios Económicos son las siguientes:

- Ampliar la cobertura de la recepción de trámites: a domicilio, hospitalario y áreas rurales, solicitudes que serán atendidas de forma presencial y vía telefónica (cuando corresponda).
- Colaborar en el registro de beneficiario SIGEP a nivel nacional, a fin de que los afiliados y derechohabientes puedan acceder a beneficios económicos y servicios que otorga la MUSERPOL.
- Implementar brigadas móviles para la socialización y recepción de trámites de los diferentes beneficios que otorga la MUSERPOL en ciudades intermedias a nivel nacional, incluyendo la atención médica para los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.
- Implementar el proceso de pre verificación documental de beneficiarios nuevos y beneficiarios que dejaron de solicitar su pago por más de dos semestres (rehabilitación) a través de un Comunicado emitido antes del proceso de recepción de requisitos.

2.1. UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO

Tiene como objetivo otorgar los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario, en función de los recursos económicos aprobados y en cumplimiento de los Reglamentos, Estudio Matemático Actuarial 2026 – 2030 y Estudio Técnico Financiero 2026 aprobado por el Directorio de la MUSERPOL.

2.1.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar por la Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario son las siguientes:

- Gestionar la firma de un acuerdo interinstitucional con el Comando General de la Policía Boliviana, para la remisión directa de los documentos emitidos por esta instancia (memorándums de destino a la disponibilidad y de desvinculación definitiva, certificado de haberes y certificado de calificación de años de servicios), que son requeridos para el pago beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario en todas sus modalidades.
- Efectivizar el aporte para el Auxilio Mortuario, a través del descuento directo del complemento económico para todos los miembros del sector pasivo de la Policía Boliviana que perciben una renta del SENASIR o una pensión de la Gestora Pública.
- Elaborar videos tutoriales sobre los requisitos que deben ser presentados para los trámites de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario .
- Implementar campañas semestrales de búsqueda activa y notificación de afiliados que por desconocimiento, no presentaron su trámite del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario.
- Implementar la impresión del detalle de pago de los beneficios de: Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario a través de los quioscos de atención al afiliado y por la aplicación móvil.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PAGO DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO

(Expresado en Bolivianos)

GESTIÓN	BENEFICIOS		
	FONDO DE RETIRO	CUOTA MORTUORIA	AUXILIO MORTUORIO
2026	177.875.808,00	4.037.442,00	8.007.424,00

Fuente: SIGEP

Se proyecta que durante la gestión 2026 los ingresos para el pago de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario será el siguiente:



PROYECCIÓN DE INGRESOS A PERCIBIR

(Expresado en Bolivianos)

BENEFICIO	SECTOR ACTIVO (Fondo de Retiro y Cuota Mortuoria)	SECTOR PASIVO (Auxilio Mortuorio)
Fondo de Retiro Policial Solidario	152.045.253,21	-
Cuota Mortuoria	33.323.576,63	-
Auxilio Mortuorio	-	8.135.883,020
TOTAL APORTE	162.828.048,00	8.655.192,00

Fuente: Estudio Matemático Actuarial 2026 - 2030

Según la información referida, la recaudación programada para el beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario es menor al presupuesto de pago aprobado mediante Ley Financial, por lo que, conforme al Estudio Matemático Actuarial 2026 - 2030, efectivamente se podrá utilizar el **12% de los rendimientos generados** por la cartera de inversiones de la MUSERPOL. En lo referente a los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, no se requerirá el uso de rendimientos.

La actualización del porcentaje de aporte del 4,77% al 5,5% (0,73%) permite a la MUSERPOL percibir alrededor de **Bs20.180.000** (Veinte Millones Ciento Ochenta Mil 00/100 Bolivianos) adicionales que posibilitan asegurar la sostenibilidad de pago del beneficio en el mediano y largo plazo.

2.2. UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

Tiene como objetivo otorgar el beneficio del Complemento Económico en la gestión 2026 a los miembros del sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes en primer grado, en el marco de los Decretos Supremos No. 1446 y No. 3231, reglamentación y Estudio Técnico Financiero aprobado por el Directorio de la MUSERPOL.

2.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar por la Unidad de Complemento Económico son las siguientes:

- Implementar el proceso de pre verificación documental de beneficiarios nuevos y beneficiarios que dejaron de solicitar su pago por más de dos semestres (rehabilitación) a través de un Comunicado emitido antes del proceso de recepción de requisitos.
- Implementar la actualización de cédula de identidad a los beneficiarios que cuenten con este documento vencido en el sistema PVT-BE, al momento de apersonarse a ventanillas de atención a nivel nacional.
- Implementar la campaña de registro biométrico y capacitar sobre el uso de los puntos de consulta (kiosco virtual) a los antiguos beneficiarios, en la ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz (bajo cronograma).

2.2.2. PROYECCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y MONTO DE PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

Se tiene previsto realizar el pago del beneficio del Complemento Económico correspondiente la gestión 2026, según la siguiente proyección:



CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y MONTO DE PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

(Expresado en Bolivianos)

FRECUENCIA DE PAGO	Nº BENEFICIARIOS	MONTO DE PAGO SEMESTRAL	TOTAL
Primer Semestre	10.479	94.967.529,72	192.572.832,00
Segundo Semestre	10.734	97.605.302,22	

Fuente: Unidad de Complemento Económico.

El cuadro precedente se realizó en base al promedio de crecimiento de la población beneficiaria por semestre de las últimas 5 gestiones. teniendo un promedio de crecimiento del 3,6% para el primer semestre y 2,7% para el segundo semestre.

2.2.3. PRESUPUESTO PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

El presupuesto aprobado por transferencias a percibir para el pago del beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2026 es el siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

(Expresado en Bolivianos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (En Bs)
Fuente 42 - 230 (SEGIP - SEGELIC)	56.986.418,00
Fuente 46 - 000 (D.N.F.R.)	135.586.414,00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO POR TRANSFERENCIAS	192.572.832,00

Fuente: Fuente: Unidad Financiera de la MUSERPOL.

Al respecto es importante aclarar que, la Unidad de Complemento Económico realiza las gestiones correspondientes para que los recursos económicos de ambas fuentes sean transferidos a la MUSERPOL de manera oportuna.

2.3. TRABAJO SOCIAL

Tiene como objetivo proporcionar asistencia social con calidad y calidez a los afiliados y derechohabientes de la Policía Boliviana que requieren colaboración, para que accedan a los beneficios y servicios que otorga la MUSERPOL en igualdad de condiciones.

2.3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Priorizar el pago de beneficios económicos en caso de necesidad.
- Ejecutar los pagos a domicilio del Complemento Económico.
- Colaborar en la gestión documental ante el Comando General de la Policía Boliviana con la finalidad de que afiliados y derechohabientes accedan a beneficios y servicios que otorga la MUSERPOL.

2.4. ATENCIÓN MÉDICA

Tiene como objetivo brindar atención médica oportuna a los beneficiarios y/o derechohabientes de la MUSERPOL y coadyuvar en la fundamentación en condición de enfermedad grave, leve o con discapacidad de beneficiarios que soliciten el pago de los diferentes beneficios económicos.



- Atender las consultas médicas a los beneficiarios y derechohabientes de la MUSERPOL.
- Coadyuvar en la ampliación de diagnósticos de afiliados que soliciten la priorización de pago de Fondo de Retiro Policial Solidario.
- Verificar el estado de salud de los beneficiarios durante la recepción de trámites (requisitos) del Complemento Económico.
- Emitir certificados médicos para el pago a domicilio del Complemento Económico.
- Realizar campañas de atención integral de salud.

2.5. ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

Tiene como objetivo fortalecer y facilitar el acceso a la información mediante el registro en inventario, la organización y la custodia de la documentación relacionada con los beneficios económicos otorgados por la MUSERPOL.

2.5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Implementar la certificación de revisión de la documentación digitalizada correspondiente a los trámites de la gestión 2026.
- Realizar la migración del 100% de la documentación digitalizada, relativa al proceso de pago de los beneficios económicos a la plataforma de trámites.
- Realizar la identificación y rotulación del total de las unidades de conservación (cajas) que resguardan la documentación correspondiente al Fondo de Retiro, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio.
- Realizar el registro en inventario de la documentación transferida al Archivo, conforme a la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD(G).
- Continuar con la emisión de certificaciones respecto a la existencia o inexistencia de antecedente documental de los nuevos trámites correspondientes a la gestión 2026.

3. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES

La Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones tiene como objetivo:

Gestionar la inversión en Préstamos de los beneficios que otorga la MUSERPOL a los afiliados (as) activos y pasivos de la Policía Boliviana, así como la administración e inversión eficiente de los recursos económicos provenientes de la prestación de servicios de los bienes muebles e inmuebles asignados a esta Dirección.

3.1. UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS

El Objetivo de la Unidad de Inversión en Préstamos es:

Operativizar el otorgamiento, seguimiento y recuperación de préstamos en cumplimiento al reglamento de préstamos, así como lograr el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.

3.1.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ampliación de la plataforma de atención de préstamos en la Oficina Central de la ciudad de La Paz, habilitando adicionalmente 3 ventanillas de atención (cobranzas, evaluaciones e informaciones).
- Implementar un chatbot de atención automatizada para la gestión de consultas frecuentes de los afiliados, integrado a los diferentes medios digitales de la MUSERPOL en coordinación con la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico.
- Realizar la notificación a los afiliados para el recojo de contratos y planes de pago de préstamos pendientes de entrega mediante la Aplicación WhatsApp.
- Modificar el Reglamento de Préstamos de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL aprobado mediante Resolución de Directorio N° 63/2024 de 15/08/2024.



- Fortalecimiento en la recuperación de préstamos en mora a través de:
 - Acceso a reprogramaciones de préstamos.
 - Fortalecer el cobro de préstamos en mora en la vía administrativa a través del servicio de Consultoría de Línea - Cobrador.
- Socializar y promocionar la concesión de préstamos a través de las redes sociales y material publicitario.
- Actividades a realizar por el Bicentenario de la Policía Boliviana:
 - Apertura de la nueva oficina de la MUSERPOL en la ciudad de El Alto - Comando Regional de la Policía Boliviana “El Alto” para la atención de:
 - Préstamos a largo plazo
 - Préstamos a corto plazo
 - Evaluación de préstamos
 - Información en general
 - Implementar nuevas modalidades de préstamos:
 - Mi Primer Préstamo (egresados de la Policía Boliviana)
 - Premiamos Tú Fidelidad (prestatarios exclusivos de la MUSERPOL)
 - Préstamos estacionales en favor de la Viuda (o).
 - Implementar la Brigada Móvil en el mes de junio para el ingreso de trámites de préstamos en sus diferentes modalidades, otorgar el préstamo en la modalidad de anticipo y brindar información en las siguientes Estaciones Policiales Integrales - EPIS:
 - EPI: URB. Tarapacá - Zona Ventilla de la ciudad de El Alto.
 - EPI: Alto Lima - Zona Villa Tunari de la ciudad de El Alto.
 - EPI: Alto Chijini - Carretera a Viacha de la ciudad de El Alto.
 - EPI: Viacha - Municipio Viacha.
- Implementar y socializar la Calculadora Digital de Préstamos para los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana a nivel nacional a fin de simular el préstamo, la cuota mensual y los requisitos.

3.1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO

La Unidad de Inversión en Préstamos, para la presente gestión tiene un presupuesto aprobado para préstamos a corto y largo plazo de la siguiente forma:

PRESUPUESTO PARA LA OTORGACIÓN DE PRÉSTAMOS (Expresado en Bolivianos)

DETALLE DE PRÉSTAMOS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS
Préstamos a Largo Plazo	345.000.000,00	5.500
Préstamos a Corto Plazo	80.000.000,00	3.636
TOTALES	425.000.000,00	9.136

Fuente: POA y Presupuesto aprobado - 2026

Se proyecta otorgar 9.136 operaciones de préstamos conforme a las siguientes modalidades.

MODALIDADES	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS
Préstamos Anticipos	1800
Préstamos a Corto Plazo	2608
Préstamos a Largo Plazo	2708
Préstamos con Garantía del Fondo de Retiro	1310



Préstamos Estacionales	710
TOTAL	9.136

Fuente:Elaboración propia de la Unidad de Inversión en Préstamos

3.1.3. INGRESOS PROYECTADOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Para la gestión 2026 se proyecta los siguientes ingresos por préstamos otorgados:

INGRESOS PROYECTADOS POR CARTERA DE PRÉSTAMOS (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos por Recuperación de Cartera (Capital)	295.500.000,00
Ingresos por intereses corrientes	115.700.000,00
TOTAL	411.200.000,00

Fuente:POA y Presupuesto aprobado - 2026

Por otra parte, la MUSERPOL cuenta con inversiones en las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión **BISA SAFI** bajo la modalidad de ULTRA Fondo de Inversión Abierto de Mediano Plazo en Bolivianos con un capital invertido de **Bs11.500.000,00**. Se proyecta que en la gestión 2026 se generará un rendimiento por:

FONDO DE INVERSIÓN SAFI BISA (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
FIA ULTRA EN MONEDA NACIONAL	1.026.887,30

Fuente: POA y Presupuesto aprobado - 2026

Respecto a la participación accionaria de la MUSERPOL en la Cervecería Boliviana Nacional S.A. se proyecta que en la gestión 2026 generará un rendimientos por dividendos de la siguiente manera:

CERVECERÍA BOLIVIANA NACIONAL (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Dividendos CBN	1.352.000,00

Fuente: POA y Presupuesto aprobado - 2026

3.2. UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO

El objetivo de la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio es el siguiente:

Administrar eficaz y eficientemente los servicios de bienes muebles e inmuebles asignados, implementando estándares de calidad de los servicios.

3.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Gestionar la contratación de una Empresa Consultora para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la Construcción del Edificio Anexo Central - MUSERPOL.



- Realizar la adecuación y habilitación de nuevos espacios en el Hotel París para la disposición de arrendamiento de ambientes (oficina y cajero automático).
- Realizar la adecuación de ambientes en el Edificio Regional Oruro para la disposición de arrendamiento de ambientes (1er. piso y cajero automático).
- Reapertura del “Salón Policial Los Olivos” en la ciudad de Sucre, reactivando su funcionamiento para eventos sociales, recreativos e institucionales.
- Fortalecer la promoción y publicidad de los salones de la MUSERPOL y el Gran Hotel París a través de las redes sociales de la MUSERPOL y material publicitario a nivel nacional.
- Desarrollar una plataforma en línea para registro y control de los huéspedes del Hotel París en coordinación con la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico de la MUSERPOL.
- Elaborar un “Plan de emergencia, prevención y protección contra incendios” para el Hotel París.
- Gestionar la suscripción de acuerdos con empresas de Agencias de Viajes para promocionar el Hotel París.
- Implementar promociones y descuentos para el alquiler de los salones a nivel nacional orientadas a ampliar el mercado para Instituciones Públicas y Servidores Públicos.
- Actividades a realizar por el Bicentenario de la Policía Boliviana:
 - Alquileres de salones a nivel nacional: De manera exclusiva el alquiler de los salones tendrán un descuento preferencial para los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana a partir del 1 al 30 de junio de la presente gestión.
 - Gran Hotel París: De manera exclusiva el alquiler de las habitaciones tendrán un descuento preferencial para los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana a partir del 1 al 30 de junio de la presente gestión.

En función del Programa Operativo Anual 2026, se programó y presupuestó la contratación de consultorías, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, como se muestra en los siguientes cuadros:

3.2.2. CONSULTORÍAS POR PRODUCTO

(Expresado en Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO PROGRAMADO
1	Contratación de una Empresa Consultora para la supervisión de la refacción y/o mantenimiento de inmuebles en el interior del país según requerimiento.	16.000,00
2	Contratación de una Empresa Consultora para el Estudio y diseño del cambio del Sistema de Calefacción en el Hotel París, mediante una evaluación del sistema actual.	50.000,00
3	Contratación de una Empresa Consultora para que realice el Estudio y Diseño de Construcción de un nuevo Salón de Eventos en el Club Policial los Olivos - Aranjuez.	70.000,00
TOTAL		136.000,00

Fuente: POA y Presupuesto aprobado - 2026

3.2.3. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES A NIVEL NACIONAL

(Expresado en Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO PROGRAMADO
1	Mantenimientos a nivel nacional por emergencias.	350.000,00
2	Contratación anual del Servicio de Mantenimiento para el Ascensor del Gran Hotel Paris.	9.600,00
3	Contratación semestral del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Calefacción Gran Hotel París.	40.000,00
4	Cierre perimetral con Malla olímpica de los terrenos de Villa Patricia fase 4 - Coroico.	100.000,00
5	Contratación de Empresa Constructora para el Mantenimiento Regional Cochabamba Queru Queru.	400.000,00



6	Mantenimiento Oficina Regional Sucre.	100.000,00
TOTAL		999.600,00

Fuente: POA y Presupuesto aprobado - 2026

3.2.4. INGRESOS PROYECTADOS

A continuación se presenta la proyección de ingresos por alquileres, arrendamiento de salones, oficinas y la prestación de servicios de hospedaje.

INGRESOS POR ARRENDAMIENTO, ALQUILER Y SERVICIO DE HOSPEDAJE

(Expresado en Bolivianos)

TOTAL INGRESOS PROYECTADO PARA LA GESTIÓN 2026	
Ingresos por arrendamiento	939.3181164
Ingresos por alquiler	376.341,64
Ingresos por hospedaje	446.085,89
Ingresos por servicios adicionales de hospedaje	133.834,00
TOTAL Bs.	1.890.197,00

Fuente: POA y Presupuesto aprobado - 2026

4. DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL

La Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional tiene como objetivo prestar asesoramiento jurídico al Honorable Directorio, Director General Ejecutivo, Directores de Área y Jefaturas de Unidad de la MUSERPOL, para apoyar jurídicamente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que la MUSERPOL actúa como demandante o demandado a efectos de defender los intereses de esta entidad.

Entre los objetivos trazados en la Dirección Jurídica está el continuar el análisis del proyecto de modificación del D.S. 1446, en las unidades organizacionales de la institución y su posterior socialización con el sector pasivo de la Policía Boliviana para su presentación al Ente tutor

La Dirección Jurídica cuenta con dos unidades organizacionales bajo su dependencia que son la Unidad Integral Administrativa Institucional y la Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional.

4.1. UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico en el cumplimiento de sus objetivos, para atender las consultas o requerimiento de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídicos – administrativos de defensa y representación institucional.

4.1.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Proyectar Resoluciones Administrativas debidamente motivadas y fundamentadas; así como emitir Informes Legales y Notas en atención a requerimientos institucionales en el ámbito administrativo.
- Elaborar y/o gestionar la aprobación de Convenios Interinstitucionales de acuerdo a los requerimientos realizados por las distintas áreas de la Institución.
- Elaborar Contratos Administrativos, así como efectuar su reporte ante la Contraloría General del Estado (CGE), conforme lo dispuesto por el Reglamento para el Registro y Reporte de Contratos vigente.



- Brindar apoyo legal a las distintas áreas de la MUSERPOL para la modificación a los Reglamentos Internos de la MUSERPOL.
- Coordinar con la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones y la Unidad de Sistemas, la digitalización de contratos de arrendamiento de salones de eventos.
- Elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos de elaboración y suscripción de Convenios y Resoluciones a ser suscritas por la MAE.

4.2. UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional en la tramitación de asuntos legales y administrativos, para defender los intereses de la Mutual de Servicios al Policía.

4.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar el registro y actualización de información de los procesos judiciales de forma oportuna a la Procuraduría General del Estado RIAPE y la emisión de reportes cuatrimestrales a la Contraloría General del Estado CONTROLEG II.
- Asumir la defensa institucional en los diferentes procesos judiciales en los que es parte la MUSERPOL; así como en las acciones extraordinarias, velando los intereses de la Institución.
- Realizar las acciones administrativas y/o judiciales para el perfeccionamiento del derecho propietario (urbano y rural) de los bienes inmuebles que no se encuentran registrados a nombre de la MUSERPOL, en coordinación con la Dirección de Asuntos Administrativos.
- Coadyuvar a la Dirección de Asuntos Administrativos en la tramitación de las exenciones de impuestos a la propiedad de los bienes muebles e inmuebles de la MUSERPOL.
- Tramitar Procesos Contenciosos Administrativos en los que es parte la MUSERPOL.
- Realizar el seguimiento de los procesos penales conforme la normativa vigente.
- Realizar el seguimiento de los procesos civiles a los fines del recupero de la cartera en mora
- Promover la aprobación del Manual de Gestión y Desarrollo de Procesos Preliminares y Ejecutivos para una mejor gestión de procesos Preliminares y Ejecutivos.
- Conformar una Comisión Técnica Jurídica para concordar la normativa interna con las disposiciones del Decreto Supremo N°0181, con la participación de la Dirección de Asuntos Administrativos, Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones y la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa institucional.

